



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Contratación Od. FLORENCIA PRIMO

---

VISTO:

El EX-2022-01061594--UNC-ME#FO, mediante el cual la Secretaría de Coordinación Administrativo Asistencial de la Facultad de Odontología autoriza la contratación de la Od. FLORENCIA PRIMO mediante un Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), para prestar servicios de asesoramiento profesional en el Banco de Dientes Humanos de dicha Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.,

Se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo Público) N°35396, con la Od. FLORENCIA PRIMO, CUIL N°27-39475797-2, para prestar servicios de asesoramiento profesional en el Banco de Dientes Humanos de la Facultad de Odontología, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período comprendido desde el 01 de diciembre del 2022 y hasta el 30 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con recursos propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establecen los artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12

H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.